

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 16 de mayo de 2013, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria 2013 de los Premios Andalucía del Turismo, establecida con carácter general en la Orden de 9 de abril de 2010.

Mediante Orden de 9 de abril de 2010, se regula el procedimiento de concesión de los Premios Andalucía del Turismo, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del turismo de Andalucía.

El artículo 4.2 de esta Orden establece que el plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo del año para el que se pretenda la distinción. Por otra parte, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudique derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo 2013.

Se amplía el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010, por el que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, que con carácter excepcional para el año 2013 permanecerá abierto hasta el día 30 de junio de 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 16 de mayo de 2013

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio